

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Rohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo
4411

3 E

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2021-97901

CONSTRUCCIÓN DE PAQUETES DE VIVIENDAS

Fecha de Ingreso: 07-04-2021

Fecha de emisión: 16-04-2021

Folio: 2021-97901

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-87828
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: J. MARGARITO AVILA CASTILLO
Domicilio: CALLE JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO 134 COLONIA FRACC. FRIDA KAHLO
Teléfono: 618--
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE PAQUETE DE 7 VIVIENDAS DE 1 NIVEL CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 53.75 M2 C/U UBICADAS EN LOTES 01 AL 07 MZ B DE FRACC FRIDA KAHLO

Observaciones: DROC-044 PEDRO TORRES RUELAS.
Folio de uso de suelo: -

No. lic. de urbanización: FRACC-2019-0004

Autorización/Dependencias -
Folio número oficial fracc: 0127/19

Contrato/Factibilidad AMD: 203953

Folio fusiones/subdivisiones -

Memoria cálculo firmada:

Proyecto arquitectónico:

Proyecto de inst. eléctrica:

Proyecto de inst. especiales:

Especificaciones técnicas:

Proyecto de gas:

Contrato prestación serv:

Uso vía pública(?):

Proyecto estructural:

Proyecto de cimentación:

Proyecto de cortes y fachadas:

Proyecto de planta conjunto:

Autorización/Dependencias -

Autorización/Dependencias -

Folio fusiones/subdivisiones -

Proyecto Hidrosanitarias:

Folio fusiones/subdivisiones -

Proyecto de planta conjunto:

Proyecto planta de azotea:

Proyecto planta de azotea:

Estudio mecánica de suelos:

Contrato prestación serv:

Uso vía pública(?):

2. INFORMACIÓN D

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 16 DE OCTUBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
4431	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	113.73
4409	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	5	0.00	0.00	1.00		172.52
4432	INSPECCIÓN DE VIVIENDA POR LOTE	5	0.00	0.00	1.00		1,666.93
4401	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	5	55.31	0.00	0.00		917.02
4401	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		53.75	0.00	0.00		1,926.83
4420	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	5	53.75	0.00	0.00		174.76
TOTALES			548.30	0.00	10.00		\$ 4,971.79

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



MUNICIPIO DE DURANGO

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

Fecha y Hora de Impresión: 16-04-2021 8:42:31

Usuario: VM_MNEVAREZ

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000